

Caron que en todo se guarde, Cumpla, y Exeute
dha Real Orden la qual para Publica Bannia se



ponga En el Libro Capitulado de curdos por Ca
bera deute para que sumpre Conste, y en cargan su
Mun. adho Sinos M. de. que en el particular es
peru fco que a dha dha Real Orden y otru la dispo
sicion de Mulas, Caba de Mulas que se allapon
diente en el tubuno deluante, facioname arca su
fincim. y que de elase de curdos a favor de su Mun.
Como el ha veyo uido como a Mula ensuco me
fido, y en cargo que por eraa Villa de Mula para la
Composicion de Caminos enturos En los porro
Careros publicos, que se ayuntan y porro
a rilo a cordaron mandaron, y firmados de Mulas,

Yo el Rey

Yo el Rey

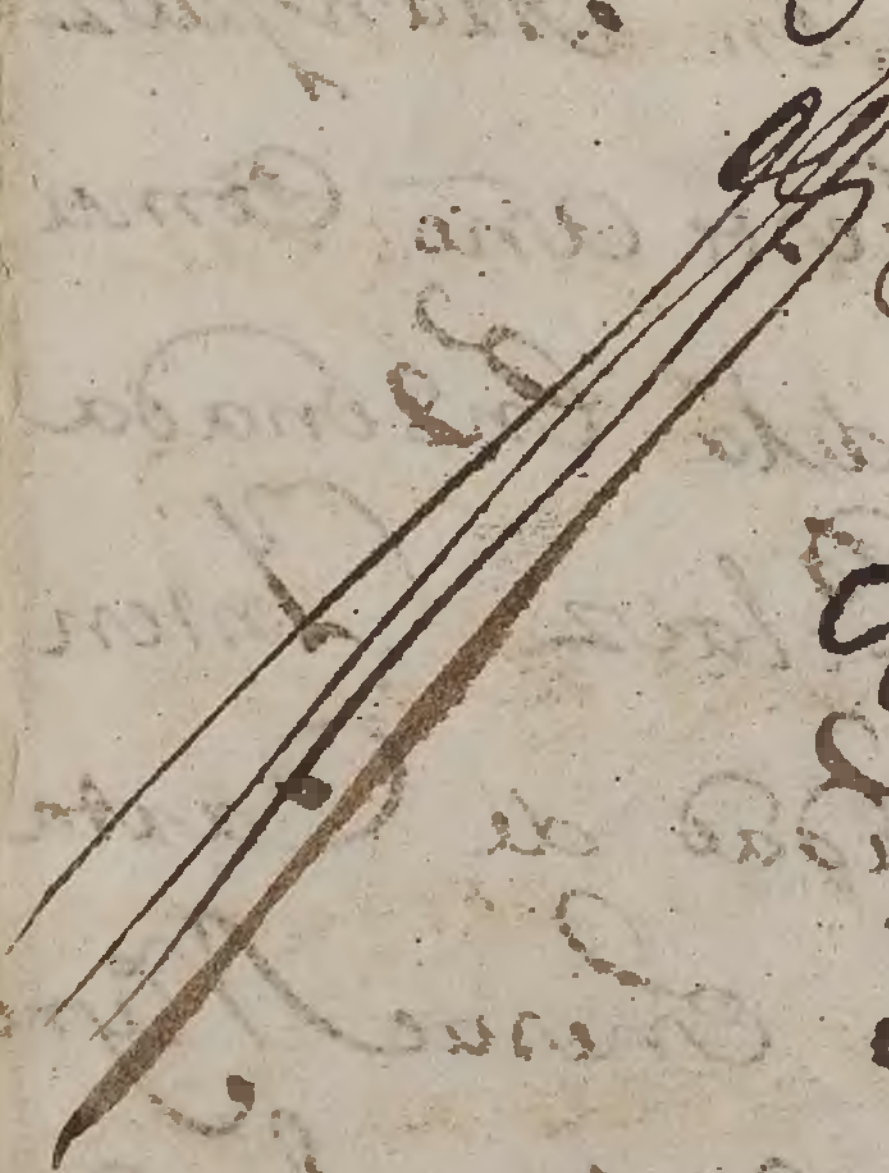
Sebastián de

Yo el Rey

Diego Pérez

Yo el Rey

Diego Pérez



Reuerdo = En la villa de Mula en Juinte y tres dias
del mes de Junio de mil se teientos quarenta
y nuebe años. Yo el Rey. Yo el Rey.